

353

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

376

NOMBRA A DOÑA MARGARITA LOPEZ
OVALLE EN REEMPLAZO DE DOÑA
GLORIA CARVAJAL VASQUEZ.

INDEPENDENCIA, 22 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO, 1261

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

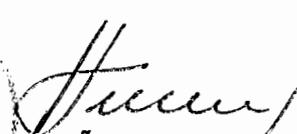
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio en orden de contratar a una Enfermera por 44 horas semanales para que se desempeñe como tal en las unidades de este Departamento de Salud Municipal en reemplazo de la Srta. Gloria Carvajal Vásquez, que se encuentra con Licencia Médica Prenatal y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

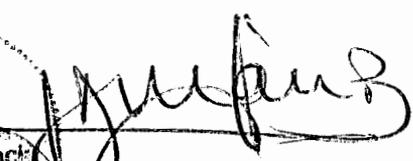
DECRETO:

NOMBRASE en calidad de reemplazo a Doña **Margarita López Ovalle**, Nivel 15, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Enfermera, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 23 de agosto de 2017, hasta el día 03 de octubre de 2017, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$529.972.- más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$529.972.-, lo que da un total de \$1.059.944.- mensuales;

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MTK/AMM.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal -
Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Dideco- Control - Administración y Finanzas-
Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.